

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 043-2018-SERVIR/GG-OGAF

Lima, 18 MAY 2018

VISTOS:

El Memorando N° 177-2018/SERVIR-GDGP, de fecha 03 de abril de 2018, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y el Informe N° 057-2018/SERVIR/GG-OGAF-SJC, de fecha 26 de abril de 2018, de la Especialista en Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con la finalidad de incorporar profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran;

Que, el artículo 10 de la norma en mención regula el régimen de beneficios que corresponde a los Gerentes Públicos, dentro de los cuales se encuentran los gastos por traslado que comprende el pago por traslado cuando sea necesario un cambio de residencia en el lugar de destino según escala aprobada por SERVIR, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2009-ANSC-GG, se aprueba la Directiva N° 004-2009/ANSC-GDCGP – “Gastos de Traslado de los Gerentes Públicos” que tiene por objetivo establecer los procedimientos orientados a regular el otorgamiento, trámite, modalidades de pago, rubros, rendición de cuentas y escala que corresponda pagar a los Gerentes Públicos que son asignados a una ciudad distinta a la de su domicilio habitual, por concepto de gastos de traslado. En ese sentido, la norma establece que los viáticos consisten en la suma asignada al Gerente Público a fin que le permita a este su instalación oportuna y adecuada y la de sus dependientes declarados. La suma asignada será destinada para movilidad, alojamiento, alimentación y en general los desembolsos iniciales que corresponden asumir por los primeros días de arribo a la ciudad de destino;

Que, al respecto, obra en el expediente la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018-SERVIR-PE, de fecha 19 de enero de 2018, que aprueba la asignación del Gerente Público Raúl Nalvarte Tambini en el cargo de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica – Salud; y, la Resolución Directoral Regional N° 0068-2017-GORE-ICA-DIRESA/DG, de fecha 29 de enero de 2018, mediante el cual se designa a partir del 01 de febrero de 2018 al Gerente Público en el cargo en mención;

Que, de acuerdo a lo expuesto, se aprecia que la asignación aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 246-2017-SERVIR-PE, configura el pago de viáticos regulado en la Directiva N° 004-2009/ANSC-GDCGP – “Gastos de Traslado de los Gerentes Públicos”;



Que, mediante Memorando N° 177-2018/SERVIR-GDGP, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública solicita el reembolso de gasto de traslado por asignación del Gerente Público Raúl Nalvarte Tambini en el cargo de Jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica – Salud, para lo cual remite las Resoluciones de asignación y designación, Formato 1 Declaración Jurada y Carta s/n, de fecha 09 de febrero de 2018, mediante el cual el Gerente Público remite los comprobantes de pago de los gastos de traslado para el reembolso correspondiente;

Que, con Informe N° 057-2018/SERVIR/GG-OGAF-SJC, la Especialista en Contabilidad de la Subjefatura de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas concluye que corresponde continuar el trámite para el reembolso solicitado por la suma de S/ 1,322.90 (mil trescientos veintidós con 90/100 soles) por concepto de pasaje, alimentación, hospedaje y varios, acreditado con los comprobantes de pago correspondientes y declaración jurada de gastos, pago que deberá ser imputado a la específica de gasto 2.3.21.23;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 26 de abril de 2018, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 119-2018-SERVIR-OPP, para el reembolso de gastos por cambio de colocación por el importe total ascendente a S/ 1,322.90 (mil trescientos veintidós con 90/100 soles), con lo cual se da cumplimiento a lo exigido en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30693, que establece que *“Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)”*;

Con el visado de la Subjefatura de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos, la Directiva N° 004-2009/ANSC-GDGCP “Gastos de Traslado de los Gerentes Públicos”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 036-2009-ANSC-GG, la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

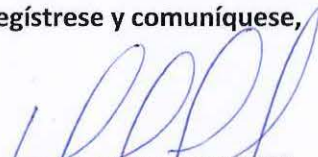
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el reembolso a favor del Gerente Público Raúl Nalvarte Tambini por el monto total de S/ 1,322.90 (mil trescientos veintidós con 90/100 soles) por concepto de gastos de traslado, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo establecido en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 119-2018-SERVIR-OPP y al clasificador de gasto determinado por la Subjefatura de Contabilidad.

Artículo 3.- Disponer que las Subjefaturas de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



MARIO ANTONIO FLORES PASCUALÍN
Jefe de la Oficina General
de Administración y Finanzas
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL